

LA JUNTA DE ANDALUCÍA SE APUNTA AL EXTERMINIO DE LOS DEPREDADORES NATURALES

Sevilla, a XXX de 2024

La Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía pretender aprobar una Orden que dará cobertura legal a la figura el controlador de depredadores, en respuesta a la reiteradas exigencias durante años de los cazadores andaluces.

Ecologistas en Acción/Andalucía ha registrado un amplio y documentado informe técnico de alegaciones a la **Resolución de 30 de agosto de 2024, de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad**, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de Orden por la que se establece la acreditación y las funciones de las personas controladoras de predadores cinegéticos y se aprueban los métodos de captura de predadores cinegéticos homologados a usar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La aprobación de esta orden ampliará extraordinariamente las opciones de perseguir y eliminar los depredadores naturales con el objetivo de usurpar la función ecológica de la depredación natural. Una lógica absolutamente perversa: si se elimina previamente al depredador natural, cuando la sobrepoblación de la especie presa cause daños a la agricultura, la caza será la única solución viable y posible. Es deplorable que la Junta de Andalucía, que debería de ser garante del interés general, ceda ante semejante exigencia, favoreciendo las pretensiones de los cazadores, asumiendo que la única solución para evitar el exterminio irracional de las especies de fauna silvestre en general que forman parte del patrimonio natural común, sea aceptar el exterminio supuestamente controlado de un grupo de esas especies de fauna silvestre.

Con la propuesta sometida a información pública los guardas de cotos de caza podrán adquirir la acreditación de controladores de predadores cinegéticos. Es decir, los mismos que custodian las especies de interés cinegético, seran los encargados de controlar los predadores cinegéticos y asilvestrados (zorro, urraca, perros y gatos que diambule sin control en el medio natural), entre otros, en sus propios cotos de caza, y por ende, tendrán en sus manos el futuro de la conservación de todos los mamíferos carnívoros, incluidos los catalogados con distintas categorías de amenaza.

Los sistemas de captura que se autorizaría con la citada norma legal, especies como el lince ibérico, entre otras, caerán en los sistemas de captura que de forma irregular homologa por su cuenta y riesgo la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul. De llegarse a aprobar en los términos actuales, los controladores de predadores cinegéticos y asilvestrados podrán legalmente revisar cada coto de caza (más de 7.000 en Andalucía).

Ante todo lo mencionado anteriormente, Ecologistas en Acción, alertar, que la aprobación y la puesta en práctica de esta nefasta norma legal en Andalucía es absolutamente **INCOMPATIBLE** con la conservación, mantenimiento y recuperación de las comunidades de depredadores silvestres, incluidos en el Lince Ibérico (*Lynx pardinus*) y el Lobo (*Canis Lupus signatus*). Pero al gobierno andaluz de la Junta de Andalucía, entregado a ASAJA, a la Federación Andaluza de Caza y a los APROCA y ATECA, no le importa lo más mínimo las consecuencias que supondrá aprobar una norma legal de esta naturaleza.

Resumiendo, sin riesgo a la exageración, el contenido actual de la propuesta de orden de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sólo se puede calificar como una auténtica y suicida aberración normativa.

Por último, Ecologistas en Acción-Andalucía avierte a la Junta de Andalucía que agotará todas las vías legales posibles (autonómicas, nacionales y comunitarias) para revertir una norma que nos haría retrocer a las predemocráticas y siniestras Juntas Provinciales de Extinción de Animales Dañinos.

Más información: Juan Clavero 675435505